

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BALSERA  
SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: \$6,000.00.  
CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000.00.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el

1

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil del mismo Cantón el día siete de abril del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.

b) La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

c) La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el treinta de abril del dos mil uno resolvió: La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones y aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, declaro a) Que queda convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares y se ha procedido a la elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Aumentado el capital autorizado a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a ser pagados de la siguiente manera: Tres mil dólares de la cuenta Reserva y Revalorización de Patrimonio, y, Tres mil dólares de la cuenta de Utilidades del año dos mil. El presente aumento y reforma del Artículo Cuarto del estatuto social, es la que consta en el Acta de la Junta General de

0000003

Guayaquil, 10 de Enero del 2000



Señor  
**GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme manifestarle que en sesión de la primera Junta General de Accionistas de la Compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía, tendrá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del estatuto social.

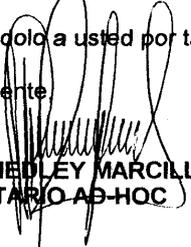
En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazado por el PRIMER GERENTE de la compañía.

Usted reemplaza en este cargo al Abogado Vicente Egas Carrasco, cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de Abril de 1999.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 23 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Abril del mismo año.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo,

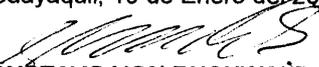
Atentamente



**JAIME HEDLEY MARCILLO MENENDEZ**  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.

Guayaquil, 10 de Enero del 2000



**GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN**  
CI 0908709926



**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A**  
Notaria XVIII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓  
Folio(s) 2288 - Registro Mercantil No.  
897 - Repertorio No. 1119 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 20 DE ENERO DEL 2000

*[Handwritten scribble]*



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
20125 del Registro Mercantil de 1992  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 20 DE ENERO DEL 2000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**ANCO**  
**ESPAC**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del 2001, siendo las 10:30 horas, en el estudio jurídico, ubicado en la oficina la oficina # 7, del piso # 7, del edificio signado con el número 1630 A, en la calle Boyacá, entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, se reunió la Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas fundadores: Pascual del Cioppo Aragundi, por sus propios derechos, como propietario de setenta y seis mil acciones ordinarias; PONTIMO S.A., representada por su Gerente General, el señor Freddy Tigrero Borbor, como propietaria de veinte mil acciones ordinarias; y, Gustavo Von Buchwald Samán, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil acciones ordinarias, por lo que en la presente Junta se encuentra reunido la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$6.000.00, esto es, de US\$4.000.00 a US\$10.000.00 y el capital autorizado a US\$20.000.00. Asimismo, reformar el Artículo Cuarto.

Preside la sesión el señor Pascual Del Cioppo y actúa como secretario el señor Gustavo Von Buchwald Samán. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día anteriormente aprobado.

Al tratar el primer punto del orden del día, el señor Pascual Del Cioppo manifiesta que en base a las últimas reformas legales, se requiere convertir el capital suscrito de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos. Asimismo la elevación del valor de las acciones. La Junta general luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos realizar la conversión de sucres a dólares y proceder a la elevación del valor de las acciones de \$0.04 a \$1,00 cada una .

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que a fin de cumplir con expresa disposición legal, debemos proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo que solicita que el capital suscrito se eleve en US\$6.000.00, esto es de US\$4.000.00 a US\$10.000.00

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte Ab.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**

y establecer el capital autorizado a US\$20.000.00. La Junta, luego de deliberar sobre la moción, resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de CUATRO MIL DOLARES A DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se suscribirán Seis Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, y establecer el capital autorizado a US\$20.000.00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

2. Que la suscripción de las nuevas acciones en el presente aumento se lo realice de la siguiente manera, renunciando a sus derechos los señores Gustavo Von Buchwald Samán y la compañía PONTIMO S.A., representada por su Gerente General, el señor Freddy Tigreiro Borbor :

-El señor Pascual del Cioppo, suscribe 6.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que serán pagadas de la siguiente manera:

Tres mil dólares de la cuenta Reserva de Revalorización de Patrimonio y  
Tres mil dólares de la cuenta de Utilidades del año 2000

3. Se reforma el ARTICULO CUARTO, que dirá lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: El capital autorizado es de US\$20.000.00 y el capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, numeradas del cero cero cero uno a la Diez mil, inclusive.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta la cual fue aprobada unanimidad, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 11:25 horas. F) Lcdo. Pascual del Cioppo Aragundi, f) Gustavo Von Buchwald Samán y f) PONTIMO S.A., representada por su Gerente General señor Freddy Tigreiro Borbor

LO CERTIFICO.-

  
GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN  
SECRETARIO

Accionistas del treinta de abril del dos mil uno, que se agrega a la presente escritura. También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el treinta de abril del dos mil uno. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS W., con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p. BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

R.U.C. 0991509461001

*Gustavo Von Buchwald Saman*  
 GUSTAVO VON BUCHWALD SAMAN

C.C. 090870992-6

C.V.

*Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

EN OTORGADO ENTE MI, EN FE DE LO CUAL CONTIENE ESTE CUARTO TRO  
RECORRIDO, QUE ESTOY Y FIRMAS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO  
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. - EL NOTARIO. -

**Ab. Nelson Gustavo Cañarte**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTITRES DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL  
UNO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE BUAYAQUIL, ME-  
DEANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO UNO CERO CERO  
DOS TRES DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ES-  
CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:  
GUAYAQUIL, ABRIL VEINTINUEVE DEL DOS MIL TRES. - EL NOTARIO: ENMENDADO:  
GUAYAQUIL, VALE:

**Ab. Nelson Gustavo Cañarte**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

0000006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010023, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.**, de fojas 50.583 a 50.592, número 7.380 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.234 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 49580  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
ANOTACION: PRISCILA BURGOS  
RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:

